

ACTA NÚMERO UNO. En el salón de sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las catorce horas y cuarenta minutos del día **nueve de enero del año dos mil veinte**; no obstante haber realizado convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las quince horas, dio inicio a las catorce horas y cuarenta minutos debido a que las Comisiones Especiales finalizaron antes del tiempo previsto; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes, Edwin Asael Ramírez Guardado, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor; Ezequiel Milla Guerra, quien actuó como Director Propietario, debido a que el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez se encontraba ausente; y los señores **Directores Suplentes:** Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, José Adalberto Perdomo Beltrán, José Roberto Aquino Ruiz, Juan Carlos Rodríguez Turcios, Hanz Manuel Julio Vásquez Rodríguez y Gilberto Efraín Guatemala Villalta. **Ausentes:** Nahín Arnelge Ferrufino Benítez y Carlos Gustavo Moreno Cortez. Presentes la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, la Gerente General licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez y el Secretario de Actas del Consejo Directivo licenciado Boris Alexis Castaneda Álvarez. Abrió y presidió la sesión el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. INFORME DE GERENCIA GENERAL. 4. PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019. 5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONA EL CENTRO DE FORMACIÓN MUNICIPAL DEL ISDEM, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2020. 6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL ISDEM ACTÚE COMO AGENTE DE RELACIONES COMERCIALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS HASTA POR UNA CANTIDAD DE CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$416,000.00). 7. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DEL JUICIO INDIVIDUAL ORDINARIO DE TRABAJO PROMOVIDO POR EL SEÑOR ADOLFO VLADIMIR MORENO ARGUETA. LITERAL B) CORRESPONDENCIA SUSCRITA POR DOS CONCEJALES PROPIETARIOS Y UN SUPLENTE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SAN MIGUEL TEPEZONTES. 8. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien dio la bienvenida a los Directores y Directora presentes y procedió a comprobar el quórum con Ocho Directores Propietarios y Seis Directores Suplentes. **2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y consultó si existen puntos varios que agregar. Intervino el licenciado Boris Alexis Castaneda Álvarez, quien solicitó incluir en puntos varios el informe sobre cumplimiento de la Sentencia Definitiva del Juicio Individual Ordinario de Trabajo promovido por el señor Adolfo Vladimir Moreno Argueta. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien solicitó incluir también en puntos varios correspondencia suscrita por dos Concejales Propietarios y un Suplente de la Alcaldía Municipal del San Miguel Tepezontes. Intervino el Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y la sometió a votación con las inclusiones solicitadas. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes, Edwin Asael Ramírez Guardado, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor y Ezequiel Milla Guerra. **3. INFORME DE GERENCIA GENERAL:** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien solicitó a la Gerente General licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez presente su informe. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que su informe contiene los siguientes puntos: **I- Informe sobre renuncia presentada por dos Asesores Municipales de la Región Central y Oriental:** la licenciada Leticia de Benítez, informó que dos asesores presentaron su renuncia al cargo de asesores municipales, el primero es el señor Juan Ismael Cerrado Guzmán de la región central y el señor Ramón Humberto Guandique Castellanos de la región de oriente, por lo que les solicita se tome un acuerdo, en el sentido de darse por enterados la renuncia presentada por los señores asesores municipales, asimismo del inicio del proceso de contratación interno y externo para cubrir las plazas que quedan vacantes. **II- Informe de entrega del FODES del mes de noviembre:** la licenciada Leticia de Benítez, informó que la entrega del FODES que se entregó en diciembre correspondiente al mes de noviembre, se recibieron los fondos el día 19 de diciembre del año 2019 después del mediodía, como ya se había planificado se trabajó en horario extraordinario y fin de semana a efecto de depositar a los

municipios el día lunes 23 de diciembre y así se realizó, algunos municipios que cuentan con el sistema ACH lo recibieron el mismo día y las municipalidades que no cuentan con ese sistema, lo recibieron hasta el día 24 de diciembre, pero el depósito se realizó el día 23 de diciembre tal y como se había comprometido hacerlo. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO - a)** Dar por recibido y darse por entrados de la renuncia interpuesta por el empleado Juan Ismael Serrano Guzmán, quien se desempeña como Asesor Municipal de la Región Central; **b)** Darse por enterados del inicio del proceso de contratación interno y externo para la plaza de Asesor Municipal de la Región Central. **DOS - a)** Dar por recibido y darse por entrados de la renuncia interpuesta por el empleado Ramón Humberto Guandique Castellón quien se desempeña como Asesor Municipal de la Región de Oriente; **b)** Darse por enterados del inicio del proceso de contratación interno y externo para la plaza de Asesor Municipal de la Región de Oriente. **TRES -** Dar por recibido el informe presentado por la Gerente General licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes, Edwin Asael Ramírez Guardado, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor y Ezequiel Milla Guerra. **4. PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019:** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, quien manifestó que el presente punto fue presentado por el señor Carlos Francisco Orellana en las Comisiones de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y de Asuntos Financieros de este día, por lo que le solicitó ampliara la información. Intervino el jefe del Departamento de Presupuesto señor Carlos Francisco Orellana, quien explicó que el porcentaje de ejecución de los ingresos es de 99.92%; es de tener en cuenta que la venta de Especies Municipales, las capacitaciones del CFM y la recuperación de capital e intereses por préstamos en el mes de noviembre; no lograron obtener la meta proyectada; los demás ingresos sobrepasaron (o estuvieron a punto de alcanzar) la meta estimada; el porcentaje de ejecución de los Egresos e Inversión es de 97.64% obteniendo un Superávit Presupuestario de \$270,818.68; es de tener en consideración que en este mes no se hicieron desembolsos por Servicios de Agente de Relaciones Comerciales a las Municipalidades ya que no se facturó ningún gasto por avance en los proyectos; cómo se puede observar las únicas metas que no se han alcanzado son las relacionadas con las capacitaciones de CFM y las Inversiones por lo que se debe dar especial atención a las solicitudes del servicio de Agente de Relaciones Comerciales que no se habían atendido por falta de financiamiento, y además ofrecer préstamos a las Municipalidades. En cuanto a los puntos claves por fuentes generadoras de ingresos en un consolidado a noviembre de 2019, se tienen los siguientes: en las Especies Municipales se ha alcanzado un porcentaje del 100.79% sobrepasando la meta proyectada, lo que indica que se ha logrado percibir un monto de \$12,129.70 adicionales; en los Servicios Diversos, el resultado es positivo en este rubro, se han incluido contablemente los ingresos por capacitaciones del Centro de Formación Municipal, comisiones de los servicios de Agentes de Relaciones Comerciales y las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago, según el siguiente detalle: capacitaciones y otros del CFM \$167,167.45, comisión por préstamos o servicio de ARC \$439,039.41, Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago (OIDP) \$2,563,595.49 sumando un total de \$3,169,802.35; los Intereses por préstamos incluye la recuperación del interés de los préstamos otorgados a los gobiernos locales, no se colocaron 3 millones de dólares proyectados del año pasado; por lo que se han percibido únicamente \$343,967.96 con un porcentaje de ejecución del 33.14%; en Rentabilidad de Cuentas Bancarias, en las proyecciones de este año 2019 se consideró la entrega inmediata del FODES un promedio de 3 días hábiles, lo percibido a noviembre es \$200,802.57 representando un 136.43% se ha logrado percibir un monto de \$53,616.91 adicionales; Transferencia del FODES y Subvención por parte del Ministerio de Hacienda, ambos montos son devengados en el mes correspondiente y percibidos el mes posterior según el siguiente detalle: FODES \$342,105,084.31, Subvención \$565,824.50, haciendo un total de \$342,670,908.81; capital por préstamos incluye la recuperación del capital de los préstamos otorgados a los gobiernos locales; se han percibido \$714,657.25 con un porcentaje del 63.97% considerando que la municipalidad de San Ignacio canceló en febrero totalmente el servicio de ARC que tenía con ISDEM. Con respecto a los puntos claves de Ejecución Presupuestaria de Egresos e Inversión de noviembre de 2019, según el detalle siguiente: las Remuneraciones, incluye las retribuciones al personal del Estado por los servicios prestados, de conformidad con las leyes vigentes; se ha generado una economía salarial de \$287,875.70 con respecto al total del Presupuesto; la Adquisición de Bienes y Servicios, incluye los gastos necesarios para el funcionamiento del ISDEM; se han generado economías por \$338,753.89 con respecto al total del Presupuesto; se han tomado medidas de

ahorro y se están utilizando de manera más eficiente los recursos disponibles; los Gastos Financieros y Otros, incluye los gastos originados en el uso del financiamiento de terceros, gastos bancarios, seguros u otras obligaciones de igual naturaleza; se generó una economía de \$617,749.55 que en la medida que se invierta, se utilizará en los pagos a las instituciones bancarias; la amortización del endeudamiento, incluye los gastos destinados al rescate de las colocaciones de instrumentos públicos, o amortización de los empréstitos contratados. Se están cancelando las cuotas de los préstamos al día, se generó un monto de saldos disponibles de \$448,494.78 que en la medida que se invierta, se utilizará en los pagos a las instituciones bancarias; y las inversiones financieras en el mes de noviembre no se hicieron desembolsos por el Servicio de Agente de Relaciones Comerciales de la municipalidades con las que se tienen convenios vigentes; por lo que las inversiones financieras se detallan así: municipalidades de Suchitoto por un monto de \$110,679.92; San Ildefonso por un monto de \$525,478.71; Teotepeque por un monto de \$270,956.00; Conchagua \$0.00 ya que aún no se ha realizado el primer desembolso, todos con importe de inversión de fondos propios, haciendo un monto total de fondos propios de \$910,066.26, pendientes de entregar \$1,546,706.62. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto y solicitó al Secretario de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino al licenciado Boris Alexis Castaneda Álvarez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor Carlos Francisco Orellana Jefe de Departamento de Presupuesto y el Ingeniero Rudy Iván Amaya García Gerente Financiero. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido y darse por enterados del Informe de Ejecución Presupuestaria del período comprendido del 01 al 30 de noviembre de 2019, consolidado al 30 de noviembre de 2019 el cual refleja un resultado de Superávit Presupuestario por la cantidad de un millón seiscientos treinta mil doscientos noventa y dos dólares con noventa y un centavos de dólar de Los Estados Unidos de América (\$1,630,292.91). Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes, Edwin Asael Ramírez Guardado, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor y Ezequiel Milla Guerra. **5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONA EL CENTRO DE FORMACIÓN MUNICIPAL DEL ISDEM, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2020:** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, quien manifestó que el presente punto fue presentado por la licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica en las Comisiones de Asuntos Legales y de Desarrollo Municipal de este día, por lo que solicitó ampliara la información. Intervino la licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, quien explicó que en relación al contrato de arrendamiento del Centro de Formación Municipal es por solicitud del licenciado José Saúl Aguirre, Gerente Administrativo, en vista que ha vencido el contrato de arrendamiento del año anterior, por lo que solicita la autorización para suscribir el contrato de arrendamiento para el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de marzo de dos mil veinte, siendo este prorrogable por un período igual; las cláusulas del contrato serán las mismas que se señalaron en el contrato del año dos mil diecinueve; la cuota mensual a cancelar es por la cantidad de dos mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$2,500.00), sumando los tres meses, asciende a la cantidad de seis mil setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$6,750.00) más IVA; los arrendantes aceptaron suscribir el contrato de arrendamiento para el periodo de tres meses; quienes suscribieron nota de aceptación. En consecuencia, de lo anterior, es que la Comisión Técnica conformada por la Gerencia General y los demás Gerentes de área, así como otras unidades involucradas, han analizado la posibilidad de trasladar el Centro de Formación Municipal para las oficinas centrales del ISDEM, dado que actualmente el contrato de arrendamiento del Centro de Formación Municipal genera un gasto anual de aproximadamente veintisiete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (\$27,500.00); que por el egreso que genera el arrendamiento del Centro de Formación Municipal, se ha visto la necesidad de trasladar el Centro de Formación Municipal al primer nivel del edificio central y las unidades que se encuentran en la actualidad en el primer nivel del edificio, trasladarlas hacia otros espacios que se encuentran disponibles en las oficinas centrales; con ese cambio se logrará un margen de ahorro a la institución para el presente año. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien expresó que por ley la Institución tiene que contar con un Centro de Formación Municipal, para contribuir con los Gobiernos Locales, pero sin que esto afecte en gran magnitud al ISDEM; el Centro de Formación Municipal ha venido

funcionando, pero a la fecha no es autosostenible; en la planilla del Centro de Formación Municipal aparecen tres personas, a disposición del Centro hay más personas trabajando; se cuenta con vigilancia, se paga energía eléctrica, agua y otros gastos que se requieren para el funcionamiento del mismo; ya se cuenta con varios años en que se está arrendando el inmueble para tal fin. Además, el ISDEM adecuó el inmueble para que pueda funcionar el Centro de Formación en ese edificio, se ha pagado una cantidad bastante considerable de arrendamiento, es un inmueble que jamás será del ISDEM. Con la finalidad de mejorar los ingresos de la Institución se han revisado diferentes áreas, por lo que se han generado reuniones con la Comisión Técnica coincidiendo que al hacer el traslado se ayudaría en gran parte a minimizar los gastos del Centro de Formación Municipal; con USAID en el marco del Proyecto Gobernabilidad Municipal se está trabajando una propuesta de donación para ISDEM, y para poderse llevar a cabo, USAID pide una serie de requisitos, la administración anterior solicitó dentro de la donación una plataforma informática para impartir cursos en línea a los municipios, uno de los requisitos que USAID solicita es que se asegure la parte del área informática del Centro de Formación Municipal; ya que hacen alusión a que cualquier persona puede acceder al área informática del ISDEM, y ocasionar daños a la plataforma, además solicitan contratar más personal para el Centro de Formación Municipal; si se invierte en todo lo que solicita USAID debe de ser sostenible con el tiempo; se ha estado negociando la propuesta de donación y los requisitos que establecen, dado que no se puede aceptar una propuesta de donación que estaría generando un gasto anual a la institución aproximadamente de doscientos mil dólares; en dos años se estarían gastando el monto de la donación que otorgarían ya que la misma asciende a cuatrocientos mil dólares; hemos presentado una contra propuesta que más adelante se les dará a conocer al tener algo concreto. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruiz, quien manifestó que en relación al traslado del Centro de Formación al edificio central, causaría una sobre carga al mismo, que no sería adecuado sobrecargar más el edificio sin contar con el estudio que emite el Ministerio de Obras Públicas. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que ha estado investigando sobre cuando se inició el funcionamiento del Centro de Formación y en ese momento se había establecido que el mismo funcionaría en el edificio central del ISDEM, pero al parecer una persona se negó a que funcionara desde ésta, la propuesta que se hace y en respuesta a la inquietud del señor Director José Roberto Aquino Ruíz es, la mayor carga sea en el primer nivel de la institución. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz, quien manifestó, si bien es cierto sería en el primer nivel, quiere decir que en la actualidad los que se encuentran en ese nivel pasarían a los niveles de arriba. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, manifestó que en el segundo nivel hay algunos espacios se encuentran desocupados y esos son los espacios que se aprovecharían; para una mayor claridad les da a conocer el croquis de cómo quedaría el Centro de Formación Municipal en el edificio central y la ubicación de las oficinas que se encuentran en la actualidad en el primer nivel, actualmente el Centro de Formación no tiene mucha demanda, por lo que no tendría mucho problema con el funcionamiento dentro de la Institución; en la parte en donde se encuentra la recepción, se proyecta sea un Centro de Computo, el espacio que utiliza en la actualidad el Departamento de Especies Municipales y la bodega de las mismas, serán el aula uno, aula dos y salón de refrigerios del Centro de Formación Municipal, específicamente donde será el aula dos y el salón de refrigerios del Centro de Formación actualmente se encuentra la bodega de Especies Municipales; la recepción se ubicará frente a las gradas, lugar en la que se encontraba con anterioridad; el Centro de Formación se ubicará en toda la línea de abajo desde donde opera la recepción, la oficina y bodega de Especies Municipales, el salón de refrigerios se debe de hacer porque es un requisito de INSAFORP para poder realizar los cursos y ser financiados por ellos; Especies Municipales se trasladará a donde se encuentra en la actualidad contabilidad y presupuesto; la bodega de Especies Municipales se ubicará en donde se encuentra la Gerencia Financiera; se puede plantear que el espacio donde se ubicara la bodega de especies es pequeño, pero en realidad deberán tener lo que se necesita y trasladar especies a las oficinas regionales de Santa Ana y San Miguel para el resguardo y tener únicamente en la bodega lo necesario, cuando se celebran los contratos con los suministrantes de especies municipales tienen la bondad que se pueden hacer requerimientos parciales, por lo que no es necesario tener todo en la bodega de especies. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien consultó si en el caso de las especies no generaría incomodidad al momento de cargar los paneles, y que si le parece el cambio que se pretende hacer, para ver de qué forma se genera ahorro a la institución, se debe de tomar en cuenta facilitar al personal de especies al momento de cargar y descargar el producto, por lo menos en el espacio en que se van a ubicar se debe de generar las condiciones para que tengan accesibilidad en el parqueo sur. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, y manifestó que

se reorganizaran para que no afecte al momento de cargar y descargar las especies; hay unas gradas para acceso al parqueo sur, pero ahí harán una pendiente para evitar inconvenientes, el tramo a recorrer no es largo, por lo que con facilidad se pueden trasladar, obviamente generara inconformidad por la forma en que se hará el traslado de las especies, por estar acostumbrados de hacerlo de una forma distinta, pero se busca con todo ello un beneficio institucional. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó que en relación al tema de la movilización y al ahorro que se tendrá, se puede hacer una contratación para poder realizar la movilización de las especies. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que ya hay una persona contratada. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó que tendría que ser una persona joven para que pueda movilizar las especies, porque la persona encargada de la bodega en la actualidad es una persona con avanzada edad. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, y manifestó que con el tema de la contratación se puede ir analizando con el personal con que se cuenta, pero la persona encargada de la bodega en su oportunidad para apoyarle se había trasladado porque no se encontraba bien de salud y no podía hacer fuerzas, y por el traslado que se le hizo fue a poner una denuncia al Ministerio de Trabajo alegando que está bien de salud, por lo que no tendría hoy en día porque quejarse el realizar ese tipo de actividades, se levantó un acta donde se dejó constancia que se regresaba a su puesto de trabajo que es en la Bodega de Especies por la resolución emitida por el Ministerio de Trabajo, dejando constancia en el acta que la institución no se hace responsable por daños o malestares de su salud en relación a sus funciones en la bodega de especies por haber él establecido ante el Ministerio de Trabajo que se encuentra bien de salud; asimismo manifestó que en la parte del parqueo sur en donde esta techado, se pretende hacer un plafón incluyendo el taller, para que la parte de arriba pueda funcionar para oficinas, salones de reuniones y así se aprovecha el espacio; en el caso del Archivo Institucional es todo con lámina, no reúne las condiciones adecuadas para estar en ese espacio, por lo que se trasladaría y donde se encuentra en la actualidad se pretende hacer más parqueo abajo y hacer en la segunda planta el archivo ya acondicionado adecuadamente y sin riesgo; todo lo anterior sería en relación al primer nivel; para el segundo nivel se trasladaría la Gerencia Financiera en el espacio donde se encontraba la Línea de Asistencia al Usuario LAUS, ya que ese espacio se encuentra desocupado; a la sala de reuniones del segundo nivel se trasladaría contabilidad y presupuesto, por lo que se estarían realizando las condiciones necesarias, cuenta con dos baños; por todo lo anterior es que se está proponiendo que el contrato de arrendamiento del Centro de Formación se suscriba para el periodo de tres meses prorrogables, por cualquier contra tiempo que se pueda generar de adecuación de espacios para realizar todos los traslados que se han dado a conocer; se invertirá en las adecuaciones que se deben realizar pero ya no se estarán generando egresos por el arrendamiento del Centro de Formación; se ganan espacios, ya que se harían mejoras en el edificio y ahorro no solo en arrendamiento, sino que también en pagos de energía eléctrica, agua potable y en relación a la vigilancia, la contratación ya se había realizado por lo que se harán las gestiones respectivas para poder solventar tal situación. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán, quien manifestó que tres meses son noventa días, por lo que es necesario prever cualquier situación para que en ese lapso de tiempo todo pueda estar listo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que previendo tal situación se han sostenido reuniones con los Gerentes de área y que cada uno de ellos ya tienen claro cuáles son sus funciones y responsabilidades en todo el proceso de traslados y cambios, espera no existan inconvenientes; esta es la propuesta que les presenta, ir previendo la generación de ingresos a la institución y ahorros a la vez. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien consultó si ya se tiene el monto total sobre lo que costarían las adecuaciones del centro de formación en las oficinas centrales de ISDEM. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, y manifestó que aún no se tiene, pero se estaría adecuando únicamente la primera planta y el parqueo sur, posteriormente presentará el monto. Intervino el Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien solicitó elaborar un presupuesto sobre el costo de la adecuación para el traslado del centro de formación en las oficinas centrales. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que así se hará y más adelante les presentara un informe del mismo. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y solicitó al Secretario de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino al licenciado Boris Alexis Castaneda Álvarez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el licenciado José Saúl Aguirre Alvarado Gerente Administrativo. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Aprobar la suscripción del Contrato de Arrendamiento, para las instalaciones donde actualmente se encuentra funcionando el Centro de Formación Municipal del Instituto

Salvadoreño de Desarrollo Municipal, para el período comprendido del día uno de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil veinte, siendo prorrogable por un mismo período. **DOS** - Autorizar el pago del canon de Arrendamiento mensual por la cantidad de dos mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$2,250.00), sumando un monto contractual total por la cantidad de seis mil setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6,750.00). **TRES** - Designar al Presidente del Consejo Directivo del ISDEM licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, para firmar el Contrato de Arrendamiento para el periodo y monto antes relacionado. En ausencia del licenciado Ernesto Muyshondt, tal delegación recaerá sobre el Vicepresidente del Consejo Directivo. **CUATRO** - Nombrar como Administrador del Contrato de Arrendamiento del inmueble al licenciado Salvador Ernesto Mira Molina, Técnico del Centro de Formación Municipal. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes, Edwin Asael Ramírez Guardado, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor y Ezequiel Milla Guerra. **6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL ISDEM ACTÚE COMO AGENTE DE RELACIONES COMERCIALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS HASTA POR UNA CANTIDAD DE CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$416,000.00):** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien solicitó a la licenciada Leticia de Benítez presente el informe. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, que manifestó que la Alcaldía Municipal de Apastepeque, departamento de San Vicente, presentó al ISDEM certificación del acuerdo municipal de fecha veinte del mes de diciembre de dos mil diecinueve en el cual el Consejo Municipal autoriza solicitar al ISDEM la intervención como Agente de Relaciones Comerciales; y habiendo analizado la disponibilidad del FODES, de fecha 7 de enero de 2020, la Municipalidad de Apastepeque, departamento de San Vicente, posee un nivel de solvencia financiera del 62.44% de inversión del FODES hasta por un monto de \$81,104.80, por lo que la Comisión Técnica conformada por la Gerencia General, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Desarrollo Municipal y otros funcionarios intervinientes siendo el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; Jefe del Departamento de Créditos Municipales, Jefa del Departamento de Tesorería y Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica; ha revisado y analizado la documentación presentada y ésta cumple todos los requisitos legales necesarios para autorizar la intervención, el monto que está solicitando es por la cantidad de \$416,000.00, el cual se estaría otorgando de fondos propios; la Comisión ha concluido que es viable recomendar al Consejo Directivo se autorice la intervención del ISDEM como Agente de Relaciones Comerciales del municipio de Apastepeque, departamento de San Vicente, hasta por un monto de CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$416,000.00), de tal forma que deberá expedir comunicación para hacer del conocimiento del solicitante que fue aprobada su solicitud y cuenta con el monto para la adquisición de los bienes y servicios de los proyectos i) ADQUISICIÓN DE MOTONIVELADORA PARA EL MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, en el que se estima por un monto aproximado de DOSCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES (\$240,000.00); ii) ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA EL MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, que se estiman por un monto aproximado de CIENTO SEIS MIL DÓLARES (\$106,000.00); y iii) ADQUISICIÓN DE MINICARGADOR PARA EL MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, que se estiman por un monto aproximado de SETENTA MIL DÓLARES (\$70,000.00). Por otra parte manifestó a la Comisión Técnica, su inquietud en el sentido de no tener el dinero pasivo mientras el municipio realiza todo el proceso de ejecución, aún se está revisando esa parte; en este momento es solamente solicitar la autorización para brindar el servicio al municipio de Apastepeque con fondos propios. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y solicitó al Secretario de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino al licenciado Boris Alexis Castaneda Álvarez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la Comisión Técnica integrada por los señores Rudy Iván Amaya García Gerente Financiero Gerente Financiero, Leticia Verenidce Rivas de Benítez Gerente General, José Saúl Aguirre Alvarado Gerente Administrativo, Werner Boanerges Aguilar Quezada Gerente de Desarrollo Municipal, Daniel Calderón Portillo Jefe del departamento de Créditos Municipales, Ana Cristina Torres de Salazar Jefa del departamento de Tesorería, Oscar Edgardo Díaz Jefe Unidad de Adquisiciones y Contrataciones y Merlyn Minely Muñoz Reyes Jefa de Unidad de Asesoría Jurídica. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN: a)** Dar por recibida la solicitud presentada por la municipalidad de Apastepeque, departamento de San

Vicente; para la adquisición de los bienes y servicios de los proyectos i) Adquisición de motoniveladora para el municipio de Apastepeque, departamento de San Vicente, en el que se estima por un monto aproximado de doscientos cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$240,000.00); ii) Adquisición de retroexcavadora para el municipio de Apastepeque, departamento de San Vicente, que se estima por un monto aproximado de ciento seis mil dólares de los Estados Unidos de América (\$106,000.00); y iii) Adquisición de minicargador para el municipio de Apastepeque, departamento de San Vicente, que se estima por un monto aproximado de setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$70,000.00), para el cual se ha presupuestado una disponibilidad de hasta un monto de cuatrocientos dieciséis mil dólares de los Estados Unidos de América (\$416,000.00); **b)** Autorizar que el ISDEM, de conformidad con lo establecido en el romano IV, artículo 4 de la Ley Orgánica del ISDEM, con relación al artículo 13 del Reglamento para la Prestación del Servicio de Agencia de Compras, Suministros o Representación Comercial en favor de las Municipalidades; intervenga como Agente de las Relaciones Comerciales de la Municipalidad de Apastepeque, departamento de San Vicente; **c)** Autorizar las condiciones para la prestación del servicio de Agente de las Relaciones Comerciales de la Municipalidad de Apastepeque, departamento de San Vicente, siendo estas las siguientes: I) El pago del servicio será por el monto adjudicado en el proceso correspondiente; II) El ISDEM pagará con fondos propios disponibles en ese momento; III) El plazo concedido es por un período máximo de cinco años; IV) El monto autorizado es hasta cuatrocientos dieciséis mil dólares de los Estados Unidos de América (\$416,000.00), al cual se le cobrará el 8.50% de comisión por pago a plazo y el 1.00% de comisión por gastos administrativos más IVA en ambas comisiones; V) La Municipalidad de Apastepeque, departamento de San Vicente, deberá emitir acuerdo municipal en el que autorice a descontar de la transferencia de la asignación del FODES de forma mensual, las cuotas por intervención del servicios de Agente de Relaciones Comerciales; VI) La municipalidad de Apastepeque, departamento de San Vicente, deberá de comunicar al ISDEM una programación de las fechas probables de los desembolsos; **d)** Delegar a la Gerente General, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, comunique al municipio de Apastepeque, departamento de San Vicente, las condiciones bajo las cuales intervendrá el ISDEM como Agente de Relaciones Comerciales para la adquisición de los bienes y servicios relacionados en el literal a) del presente acuerdo; **e)** Una vez aceptadas las condiciones por el municipio de Apastepeque, departamento de San Vicente; se delega al Presidente del Consejo Directivo licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, para la suscripción del convenio que establece el artículo 13 del reglamento antes relacionado; en el convenio se detallará las fuentes y formas de pago, en ausencia del licenciado Ernesto Muyshondt, tal delegación recaerá sobre el Vicepresidente del Consejo Directivo del ISDEM; y **f)** Comuníquese el presente acuerdo a las unidades que están llamadas a intervenir en este proceso. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Víctor Manuel Rivera Reyes, Edwin Asael Ramírez Guardado, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor y Ezequiel Milla Guerra. Absteniéndose de votar Jorge Sigfredo Ramos Macal. **7. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DEL JUICIO INDIVIDUAL ORDINARIO DE TRABAJO PROMOVIDO POR EL SEÑOR ADOLFO VLADIMIR MORENO ARGUETA:** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien manifestó que el presente punto fue presentado por la licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica en las Comisiones de Asuntos Legales y de Desarrollo Municipal de este día, por lo que solicitó ampliara la información. Intervino la licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, expresando que a las doce horas con veinte minutos del día seis de enero de dos mil veinte, se le notificó a la Unidad de Asesoría Jurídica del ISDEM, el cumplimiento de la Sentencia Definitiva del Juicio Individual Ordinario de Trabajo pronunciada por el Juzgado Tercero de lo Laboral de San Salvador, bajo la referencia seis cinco tres siete-uno-I-diecinueve, a las ocho horas y veintisiete minutos del día dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve, siendo promovido por el señor Adolfo Vladimir Moreno Argueta; cancelándose en concepto de indemnización y prestaciones accesorias la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; manifestó que con ello se finaliza con el proceso laboral. Intervino al licenciado Boris Alexis Castaneda Álvarez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes Jefa de Unidad de Asesoría Jurídica. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe sobre el cumplimiento de sentencia definitiva, del Juicio Individual Ordinario de Trabajo pronunciada por el juzgado Tercero de lo Laboral, bajo la referencia 6537-1-I-19, promovido por el señor

Adolfo Vladimir Moreno Argueta. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes, Edwin Asael Ramírez Guardado, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor y Ezequiel Milla Guerra. **LITERAL B) CORRESPONDENCIA SUSCRITA POR DOS CONCEJALES PROPIETARIOS Y UN SUPLENTE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SAN MIGUEL TEPEZONTES:** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien solicitó a la licenciada Leticia de Benítez presente el informe. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, explicando que se recibió correspondencia el día 08 de enero del presente año, suscrita por dos Concejales Propietarios y un Suplente, del Concejo Municipal de San Miguel Tepezontes, en la que expresan lo siguiente: *“Por este medio hacemos de su conocimiento que los Concejales Propietarios y Suplentes de la alcaldía municipal de San Miguel Tepezontes, Roni Armando Alfaro Navarro con DUI número [REDACTED], Gloria Elizabeth García Moreno con DUI número [REDACTED] ambos propietarios y Hugo Adiel Anaya López con DUI número [REDACTED] informamos a su digna autoridad que según lo dispuesto en el artículo 67 del Código Municipal, que establece que “La Contratación de préstamos con instituciones nacionales o extranjeras que no requieran aval del estado, requerirán de la aprobación del Concejo con el voto de las tres cuartas partes de sus miembros; y artículo 68 del mismo Código establece que “Se prohíbe a las municipalidades ceder o donar a título gratuito cualquier parte de sus bienes”. Tomando en cuenta que un préstamo es un bien municipal. Que tomando en cuenta los artículos 116 y 117 del Código Municipal los mecanismos de participación ciudadana para solicitar el aval de los habitantes de este municipio no han sido los que de ley se debieron haber llevado. A sí también como miembros del Concejo hemos solicitado por derecho propio información oficiosa de las actas desde que inicio nuestro periodo hasta la fecha sin obtener respuesta alguna cuando es un derecho que nos compete como ciudadanos según el artículo 125 B. Esta alcaldía tiene ya una deuda histórica de la cual hemos solicitado información de los intereses, capitales de la cual no hemos recibido nada. Por todo lo antes expuesto informamos de nuestra voluntad la no aprobación de ningún trámite relacionado a la solicitud de adquisición de préstamos de ningún tipo, por ende, rechazamos cualquier trámite relacionado a préstamos bancarios nuevos o refinanciamientos. Lo cual ha sido agenciado en las sesiones ordinarias y extraordinarias de Concejo Municipal de los meses de noviembre y diciembre 2019, y seguiremos manteniendo esta misma postura, durante lo que reste de nuestro mandato popular que termina el treinta de abril del 2021. Actualmente el Concejo Municipal se forma de seis votos propietarios, y como lo establece el artículo 67 del Código Municipal antes mencionado, se necesitan cinco votos propietarios para poder proceder a dicho proceso, y es el caso que nos manifestamos dos votos propietarios en contra de que endeude la Alcaldía Municipal de San Miguel Tepezontes, y para que se detenga cualquier trámite sobre estos procesos hacemos llegar este escrito, firmamos y declaramos firme e irrevocable nuestra voluntad”*. Firman Roni Armando Alfaro Navarro, Gloria Elizabeth García Moreno y Hugo Adiel Anaya López. La licenciada Leticia de Benítez, manifestó que por el momento no se ha recibido ningún trámite de solicitudes de autorización de OIDP por parte de la municipalidad, por lo que propone que la nota de respuesta sea en el sentido de dar por recibida su correspondencia y hacerles saber que tanto la Comisión Técnica como el Consejo Directivo del ISDEM, previo a autorizar una Orden Irrevocable de Descuento y Pago, revisa que todos los requisitos legales se cumplan. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Dar por recibida la correspondencia enviada por los señores Roni Armando Alfaro Navarro, Gloria Elizabeth García Moreno y Hugo Adiel Anaya López, concejales del Concejo Municipal de San Miguel Tepezontes, departamento de La Paz, por medio de la cual informan la voluntad de no aprobación de ningún trámite relacionado a solicitud de adquisición de préstamos de ningún tipo y su rechazo a cualquier trámite relacionado a préstamos bancarios nuevos o refinanciamientos que han sido agendados en sesiones ordinarias y extraordinarias de concejo municipal de los meses de noviembre y diciembre de 2019 y que seguirán manteniendo esa misma postura durante lo que reste de su mandato popular que finaliza el día 30 de abril de 2020; **b)** Delegar al Presidente del Consejo Directivo licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, para suscribir la nota de respuesta, en los términos presentados a este Consejo. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Víctor Manuel Rivera Reyes, Edwin Asael Ramírez Guardado, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Elsa Antonia Guevara de Melchor y Ezequiel Milla Guerra. **8. PRÓXIMA SESIÓN:** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar sesión ordinaria de Consejo Directivo el día martes catorce de enero de

2020, en el Salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las quince horas y treinta minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.

La presente Acta se encuentra en versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales.